Kabam
SAS ZOMAC
NIT. 901822700-3

CARTA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Santa Bárbara de Arauca, 20 de abr. de 26

Señores.
DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía PN DEARA MIC 004 2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA VIGENCIA 2026.

Yo KAREN BEATRIZ ARENIZ MONTEALEGRE, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal, me permito presentar, en nombre de KABAM SAS ZOMAC con NIT: 901.822.700-3, propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. PN DEARA MIC 004 2026, convocado por el DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA VIGENCIA 2026.

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

4. Declaro que yo obrando en mi calidad de oferente mantendré indemne a la POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa mis actuaciones.

5. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

6. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la siguiente dirección: Calle 17 # 27-29 Teléfono: 3107981400

7. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta de ahorros No. 31700006350 Bancolombia.

8. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

9. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 10 de diciembre o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.

10. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

11. Declaro que ni yo ni la empresa la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la república, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las Entidades Estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001 modificada por el Decreto 3361 del 2004.

12. Que certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio, así como cada uno de los socios y los recursos

que se destinaran para el desarrollo del proceso de contratación con objeto contractual, son de origen licito.

El proponente:

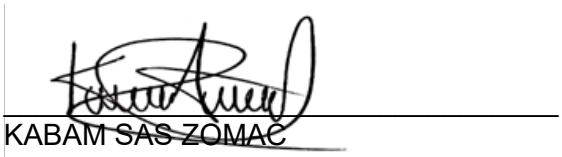

KABAM SAS ZOMAC
NIT: 901.822.700-3
R/L KAREN BEATRIZ ARENIZ MONTEALEGRE
C.C 1.007.336.386
CALLE 17 # 27-29
3107981400
consultoriaskabam02@gmail.com